



PERMISOS PROVISIONALES

No. de oficio: C.L./006/2024

Colón, Qro. a 17 de Enero del 2024

A quien corresponda:

El Municipio de Colón Querétaro en pleno uso de sus facultades que le confiere la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Querétaro, otorga el presente PERMISO PROVISIONAL al (a) C. BALTAZAR BASALDUA ANA SILVIA con domicilio EN CALLE SAN JUAN S/N, EL ZAMORANO, COLÓN, QRO. Para operar un negocio con giro de FARMACIA.

1ER PERMISO	RENOVACION 2DO. PERMISO	RENOVACION 3ER. PERMISO
Del 17 de 01 al 17 de 04 del 2024	Del __ de __ al __ de __ del 2024	Del __ de __ al __ de __ del 2024

Horario de 06:00 a 22:00 horas, de lunes a domingo.

NOTA: Se prohíbe la venta de bebidas alcohólicas y el funcionamiento de máquinas tragamonedas de juegos de azar, y al término de este permiso se dará de alta en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Este permiso será los días vigentes antes mencionados y debe estar en lugar visible.

ATE NTAMENTE.

Recibi Original
8-02-2024
Ana silvia Ballozar

C. P. JUAN FRANCISCO SAENZ HERNÁNDEZ
SECRETARÍO DE FINANZAS



(419) 292 01 08
292 00 61 - 292 02 34



www.colon.gob.mx
Facebook/MunicipioColonOficial



Plaza Héroes de la Revolución No. 1
Col. Centro, Colón, Qro. | C.P 76270